

**INFORME DE SECRETARIA.** - veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro 2024, llevo a despacho de la señora Juez, solicitud de sustitución de poderes, sírvase Proveer. -

**CARLOS ALEXANDER DAVILA DIAZ.**  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
DE RIOSUCIO CHOCO

Riosucio Chocó, veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro 2024

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 010
PROCESO: VERBAL
RADICADOS: 27615-31-89-001-2016-00117-00.
ACCIONANTES: NINA DORIS ALVAREZ Y OTROS.
ACCIONADA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Evidenciado el informe secretarial, se observa que se allego solicitud de sustitución de poderes, presentado por el abogado, **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **19.395.114**, de Bogotá, y tarjeta profesional de abogado 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura. obrando como apoderado especial de la sociedad **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS**, identificada con NIT N° 900.701.533.-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública N° 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la cámara de comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia financiera de Colombia, identificada con NIT 860.028.415.-5, el cual manifiesta que confiere poder especial y amplio y suficiente a la Abogada **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 1.022.413.599 y tarjeta profesional 322.047, Consejo Superior de la Judicatura, revisado los antecedentes disciplinario no se encontró sanción alguna. Por con siguiente el despacho.

**DISPONE.**

**PRIMERO:** Revisado los antecedentes disciplinarios no se encontró sanción alguna por lo tanto se le reconoce, personería jurídica para actuar en el presente proceso al Abogada **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 1.022.413.599 y tarjeta profesional 322.047,

**SEGUNDO:** Se le informa que el proceso se encuentra en el TYBA, con su respectivo radicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**ERCILIA GONZALEZ MORENO.**  
Juez.